

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA  
QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**EXPEDIENTE:** CONTR\_2023\_684894

**TIPO:** SERVICIOS

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO CON LOTES

**TÍTULO:** SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA.

**LOTE 1:** LPREV 2921 :CO1 FUENTE OBEJUNA – POZOBLANCO. IDA

**IMPORTE LICITACIÓN:** 15.734,58 €

**IVA:** 1.573,46 €

**LICITACIÓN IVA INCLUIDO:**17.308,04 €

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

La memoria justificativa de fecha 22 de septiembre de 2023 realizada por el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con lotes, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, con fecha 27 de julio de 2023. El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial de Córdoba el día 11 de agosto de 2023 (INF SJP-CO 2023/86). Las incorporaciones al PCAP, como consecuencia de dicho informe constan en diligencia de la Secretaria General de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Delegación Territorial, de fecha 6 de septiembre de 2023.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Córdoba con fecha 18 de septiembre de 2023, se dictó resolución de la Delegada Territorial por la que se acordaba la aprobación del expediente, la aprobación y autorización del pliego de cláusulas administrativas particulares y la apertura de procedimiento de adjudicación, con fecha 22 de septiembre de 2023.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación tuvo lugar en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, el 29 de septiembre de 2023. En el mismo acto se publican la memoria justificativa, los pliegos y la resolución de aprobación del expediente. El día 30 de octubre de 2023 se publica la resolución por la que se designa la composición de la Mesa de Contratación .

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 30 de octubre de 2023 se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación el día 08 de noviembre de 2023, con el fin de constituirse y calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) en la que se constata que han pre-



|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 13/02/2024 10:37:28                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwriQ8dFyJ06aaB6yOpmLmlTrH8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



sentado proposición para la licitación del **Lote n.º 1**, Dº DOMINGO ALEJANDRE GONZÁLEZ, FRANCISCO MADUEÑO RODRÍGUEZ, FIDEL RISCO DAMIÁN y FIDEL RISCO MONTERO observándose algunas deficiencias en los referidos requisitos, por lo cual se les requiere para que en plazo de 3 días naturales proceda a la subsanación de los mismos. Comprobada las correcciones en la sesión de la Mesa celebrada el día 17 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación observa y concluye que las ofertas correspondiente a los licitadores FIDEL RISCO DAMIÁN y FIDEL RISCO MONTERO han sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas; y acuerda conceder un plazo de cinco (5) días hábiles para que los licitadores justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios. Requerimiento que se efectuará a los mencionados licitadores electrónicamente a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.

En la reunión de la Mesa convocada para el día 11 de diciembre de 2023, la mesa comprueba que FIDEL RISCO DAMIÁN y FIDEL RISCO MONTERO no han presentado justificación de su oferta anormalmente baja al amparo de lo indicado en el art 149.6 de la LCSP por lo que tras declarar su exclusión y al amparo de lo dispuesto en el artículo de la normativa referida, se requiere a DOMINGO ALEJANDRE GONZÁLEZ para que aporte la correspondiente documentación previa a la adjudicación para el Lote 1 al ser la oferta más ventajosa para la administración en el mismo.

En la sesión convocada para el día 17 de enero de 2024, la Mesa constata que DOMINGO ALEJANDRE GONZÁLEZ no presenta la documentación previa requerida al LOTE 1, por lo que propone, tras su exclusión, el requerimiento de documentación previa a FRANCISCO MADUEÑO RODRÍGUEZ para el Lote 1 al ser la siguiente oferta más ventajosa para la administración en dicho lote.

En la reunión convocada para el día 08 de febrero de 2024 con objeto de estudiar la documentación previa a la adjudicación, la Mesa constata que Dº Francisco Madueño Rodríguez no presenta la documentación requerida al LOTE 1, por lo que de acuerdo con la normativa aplicable en la materia, el licitador ha retirado su oferta y propone la declaración de desierto del lote descrito al no existir ninguna otra oferta para el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150.3.2º párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación a FIDEL RISCO DAMIÁN y FIDEL RISCO MONTERO por falta de justificación de las ofertas anormalmente bajas en los términos formuladas.

**SEGUNDO:** Declarar desierta la licitación del **LOTE N.º 1 -LPREV 2921. CO1 FUENTE OBEJUNA - POZOBLANCO. IDA** Contrato con CONTR\_2023\_684894: SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA”

**TERCERO.-** Disponer la publicación de su Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica  
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 13/02/2024 10:37:28                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwriQ8dFyJ06aaB6yOpmLmlTrH8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)  
EL VICECONSEJERO  
Fdo: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 13/02/2024 10:37:28                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwriQ8dFyJ06aaB6yOpmLmITrH8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |